

2010

# PERFIL PROFESIONAL DEL TERAPEUTA DEL LENGUAJE

Basado en perfiles internacionales y la  
formación universitaria

Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.  
Capítulo de Profesionales en Ciencias de la Salud

Elaborado por las Terapeutas del Lenguaje:

Licda. Antonieta Mora Mesén

Licda. Maria Paula Ruiz Guarín

12/01/2010



# PERFIL PROFESIONAL DEL TERAPEUTA DEL LENGUAJE

La evolución de la profesión del Terapeuta del Lenguaje, refleja un aumento progresivo de las áreas de intervención de este profesional. Igualmente se ha podido constatar que, de una profesión limitada al tratamiento de los trastornos del habla y de la audición, se ha pasado a una concepción amplia de áreas y ámbitos de actuación. Actualmente se encuentran Terapeutas del Lenguaje actuando en todos los sectores de edad de la población y en centros educativos, sanitarios, medios de comunicación, etc. Esta diversidad de públicos y de ámbitos podría llevar a pensar que es posible o conveniente definir perfiles profesionales diversos, uno para cada tipo de población o ámbito de trabajo.

Sin embargo, pese a la pluralidad, el análisis realizado sobre los ámbitos y modos de actuación permite concebir un **único perfil profesional**. Los conocimientos, habilidades y actitudes requeridas para actuar en ellos son los mismos, aunque es necesario tener un alto nivel de capacidad de adaptación.

## JUSTIFICACIÓN

Para concluir la necesidad de definir un único perfil profesional se han revisado los documentos y definiciones de perfiles europeos y españoles, y se ha recurrido a la sistematización de las patologías que debe atender el Terapeuta del Lenguaje. Se considera que, en el marco del proceso de convergencia costarricense, no es conveniente afrontar el debate para una definición del perfil profesional sin usar los referentes europeos y mundiales en esta materia ni los trabajos recientes de definición de competencias profesionales realizados en España. Así, se han tomado como referentes los siguientes documentos: Perfil del Comité Permanent de Liaison des Orthophonistes-Logopèdes de l'Union Européenne (CPLOL) de Lisboa de 1900, Che cosa è la Logopedia de la Federazione Logopedisti Italiani, documento de Competencias de la Universidad de Aveiro (Portugal), documento Scope of Practice in Speech- Language Pathology de la American Speech-Language-Hearing Association (ASHA), Decreto 2002-721 de mayo del 2002 relativo a los actos profesionales y al ejercicio de la profesión del Terapeuta del Lenguaje del estado francés y el Document de Perfil Professional del Col·legi de Logopedes de Catalunya.

## DEFINICIÓN DEL TERAPEUTA DEL LENGUAJE

De estos documentos pueden extraerse algunos párrafos que enmarcan la propuesta defendida observándose que, en general, existe una gran coincidencia en el concepto de Terapia del Lenguaje.

Así el CPLOL dice: El Terapeuta del Lenguaje es el profesional que asume la responsabilidad de la prevención, de la evaluación, del tratamiento y del estudio científico de los trastornos de la comunicación humana y de sus trastornos asociados. En este contexto, la comunicación engloba todas las funciones asociadas a la comprensión y a la expresión del lenguaje oral y escrito, así como a todas las formas apropiadas de la comunicación no-verbal.

Por otra parte, el decreto francés del 2002 considera que la ortofonía (Logopedia) consiste en prevenir, evaluar y asumir la responsabilidad, tan pronto como sea posible, con actos de reeducación que constituyan un tratamiento, los trastornos de la voz, de la articulación y del habla, así como los trastornos asociados a la comprensión del lenguaje oral y escrito y a su expresión. La Terapia del Lenguaje consiste también en proporcionar el aprendizaje de otras formas de comunicación no verbal que permitan completar o suplir estas funciones.

En el documento de la ASHA puede encontrarse una definición completa del Terapeuta del Lenguaje que ha servido

de base para definir posteriormente las competencias profesionales que se han presentado en el estudio de campo realizado. Dice así: Trabajan para prevenir alteraciones de voz, lenguaje, comunicación, deglución y trastornos relacionados. Detectan, identifican, evalúan, diagnostican, remiten, y proporcionan tratamiento e intervención, incluyendo servicios de consulta y seguimiento, a personas de todas las edades con, o en riesgo de sufrir alteraciones del habla, voz, lenguaje, comunicación, deglución y trastornos relacionados. Aconsejan a los individuos con estos trastornos, así como a sus familias, cuidadores y otros proveedores de servicios, relacionados con los trastornos y su gestión.

El terapeuta de habla-lenguaje selecciona, prescribe, dispensa y proporciona servicios, apoyando el uso efectivo de recursos de comunicación aumentativa y alternativa así como prótesis de comunicación y dispositivos de soporte.

El terapeuta de habla-lenguaje también enseña, supervisa, y dirige programas clínicos y educativos, y se ocupa del desarrollo de programas, supervisión de programas y actividades de investigación relacionadas con las ciencias de la comunicación y sus trastornos, deglución y áreas relacionadas. Mide resultados de tratamiento, evalúa la eficacia de sus prácticas, modifica servicios en relación con sus evaluaciones y difunde estos hallazgos. También sirve como “director o supervisor de investigación” y testigo experto. Como parte integral de su práctica trabaja para incrementar la conciencia pública y aboga por la gente que sirve. Proporciona servicios en marcos que se juzgan apropiados, incluyendo pero no limitándose al cuidado de la salud, marco educativo, comunidad, vocacional y del hogar. En lo referente a nuestro país no existen decretos que ordenen las competencias profesionales. Esta función queda encomendada a los colegios profesionales en las comunidades donde los hay. Finalmente, en el documento de perfil del CPLOL se puede encontrar: La Logopedia (Terapia del Lenguaje) es una profesión en plena evolución situada en el cruce de las ciencias humanas y las aplicadas y en consecuencia, sus líneas directrices estarán sujetas a revisión y a modificación de acuerdo con el desarrollo continuo de la profesión. Esto implica, no que deban diversificarse los perfiles profesionales, sino que debe asegurarse que el graduado en Logopedia **posea las competencias** de flexibilidad, anticipación y adecuación para adaptar sus conocimientos y habilidades a nuevos contextos emergentes o definidos por las administraciones como espacio profesional propio o compartido con otras profesiones.

## **FUNCIONES DEL TERAPEUTA DEL LENGUAJE**

Para delimitar claramente el perfil profesional del Terapeuta del Lenguaje es necesario establecer cuáles son las patologías o trastornos objeto de su actuación. Para hacerlo, se ha recurrido a los documentos marco de Europa o a textos legales y al trabajo conjunto entre universidades y asociaciones y colegios profesionales.

- El CPLOL presenta una descripción simple y general de los trastornos en los que interviene el Terapeuta del Lenguaje:  
Establece que los trastornos conciernen tanto a la palabra y al lenguaje, que son dos de los aspectos más complejos y elaborados de las funciones cerebrales; como a las funciones auditivas, visuales, cognitivas –incluyendo el aprendizaje–; a las funciones oro-mio-funcionales, la respiración, la deglución y la voz. Se trata de trastornos tanto aislados como complejos, en el caso de que diversos trastornos de la comunicación estén superpuestos.
- El decreto francés 2002-721 que dicta acerca del acto profesional y el ejercicio del ortofonista (para Costa Rica Terapeuta del Lenguaje) bajo el Consejo Nacional de Medicina del 8 de enero del 2002 y regido por el código de salud pública de Francia establece:

1. En el ámbito de las anomalías de la expresión oral o escrita:
  - La reeducación de las funciones del lenguaje en el niño/a que presente una discapacidad
    - motor, sensorial o mental;
  - La reeducación de los trastornos de la articulación, del habla o del lenguaje oral (disfasias, tartamudez) sea cual sea su origen;
  - La reeducación de los trastornos de la fonación relacionados con fisura palatina o incompetencia velo-faríngea;
  - La reeducación de los trastornos del lenguaje escrito (dislexia, disortografía, disgrafía) y de las discalculias;
  - El aprendizaje de los sistemas alternativos o aumentativos de la comunicación.
  
2. En el ámbito de las patologías otorrino-laringológicas:
  - La reeducación de los trastornos velo-palatinas
  - La reeducación de las funciones oro-faciales que suponen trastornos de la articulación y el habla;
  - La reeducación y la conservación de la voz, del habla y del lenguaje, la desmutización y el aprendizaje de la lectura labial, comprendidos en el caso de los implantados cocleares o de otros dispositivos de rehabilitación o de suplencia de la sordera;
  - La reeducación de los trastornos de la deglución (disfagia, apraxia y dispraxia bucolinguo- facial);
  - La reeducación de los trastornos de la voz de origen orgánico o funcional, pudiendo justificar el aprendizaje de la voz oro-esofágica o traqueo-faríngea y de la utilización de toda prótesis fonatoria.
  
3. En el ámbito de las patologías neurológicas:
  - La reeducación de las disartrias y las disfagias;
  - La reeducación de las funciones del lenguaje oral y escrito relacionadas a lesiones cerebrales localizadas (afasias, alexia, agnosia, agrafia, acalculia)
  - El mantenimiento y adaptación de las funciones comunicativas en las lesiones degenerativas o el envejecimiento cerebral.

A partir de los datos expuestos internacionalmente y sin ser exhaustivos, se establece un listado, en la terminología más habitual, de los trastornos para cuya intervención debe estar capacitado el Terapeuta del Lenguaje en Costa Rica bajo el diagnóstico médico preciso

## **1. TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE**

**1.1.** Trastornos específicos del desarrollo del lenguaje en los que se produce un retraso o una anomalía en este desarrollo sin causa explicativa sensorial, motora, intelectual, emocional o neurológica:

- Retraso del lenguaje – Retraso fonológico
- Trastorno específico del lenguaje
- Trastorno fonológico (dislalia fonológica)
- Trastorno fonético (dislalia fonética)

**1.2.** Trastornos en los que el desarrollo del lenguaje se ve retrasado o alterado por falta de estimulación o condiciones ambientales adversas:

- Trastornos del lenguaje por privación social
- Dificultades del lenguaje y el habla asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo

**1.3.** Trastornos en los que el desarrollo se ve retrasado o alterado por déficit cognitivos graves:

- Trastornos del lenguaje en deficientes mentales
- Trastornos del lenguaje y la comunicación en autismo y trastornos generalizados del desarrollo

**1.4.** Trastornos en los que el desarrollo del lenguaje se ve alterado o impedido por déficit sensoriales:

- Hipoacusias y sorderas prelocutivas y postlocutivas
- Alteraciones de la audición y el lenguaje en implantes cocleares
- Dificultades del lenguaje en deficientes visuales
- Alteraciones del lenguaje en sordoceguera

**1.5.** Trastornos en los que el desarrollo del lenguaje se ve alterado por déficit motores de origen neurológico:

- Trastornos del lenguaje en la parálisis cerebral

**1.6.** Trastornos en que se ve retrasado o alterado el aprendizaje de la lectura y escritura:

- Dislexias
- Disgrafías
- Retraso lector
- Discalculias

## **2. TRASTORNOS ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE POR LESIÓN NEUROLÓGICA:**

- Afasias
- Afasia infantil adquirida
- Disartrias
- Dislexias adquiridas
- Agrafias y disgrafías adquiridas
- Amusias

## **3. TRASTORNOS ASOCIADOS A PROCESOS DEGENERATIVOS**

- Deterioro de la comunicación por envejecimiento
- Deterioro del lenguaje y la comunicación en trastornos neuro-degenerativos e infecciosos y demencias,

– Presbiacusia

#### **4. TRASTORNOS DEL HABLA CON IMPLICACIÓN EMOCIONAL**

– Tartamudez y otros trastornos de la fluidez del habla.

#### **5. TRASTORNOS DE LA VOZ Y LA RESONANCIA**

- Disfonías orgánicas y funcionales
- Trastornos de la resonancia
- Alteraciones de las cualidades de la voz
- Laringectomías totales, parciales y reconstructivas

#### **6. TRASTORNOS ESTRUCTURALES DE LAS FUNCIONES OROFACIALES VERBALES Y NO VERBALES**

- Trastornos orofaciales reconstructivos y otras tumoraciones orofaciales
- Trastornos de la articulación por alteraciones estructurales de los órganos del habla (disglotias)
- Trastornos de la comunicación no verbal (gestualidad facial)
- Alteraciones de las funciones orales no verbales: hábitos de deglución, disfagia, trastornos tubáricos y otros trastornos funcionales

#### **7. TRASTORNOS LIGADOS A PROBLEMAS MENTALES O CONDUCTUALES**

- Alteraciones del lenguaje y la comunicación en enfermedades mentales
- Mutismo e inhibición del lenguaje

Se insiste además, en la necesidad de explicitar las posibilidades de intervención profesional del Terapeuta del Lenguaje en los procesos de mejora de las habilidades comunicativas de personas en la población general, sin necesidad de que existan alteraciones o trastornos. Así se entiende que el Terapeuta del Lenguaje puede y debe ser capaz de estimular el desarrollo del lenguaje en la población escolar general y de mejorar la voz, el habla, la capacidad de persuasión, etc., de oradores, comerciantes, políticos, profesores, empresarios, directivos, actores, cantantes y otros profesionales.

#### **EN LO REFERENTE A COMPETENCIA LABORAL POR NIVEL ACADÉMICO, SE RECOMIENDA:**

- **EN EL GRADO DE BACHILLERATO:**

El profesional en terapia del lenguaje que cuenta con solo el grado de bachillerato puede desempeñar labores específicas a las que hace referencia este documento en el apartado de las Funciones del Terapeuta del Lenguaje, en los puntos 1 (Específicamente 1.1, 1.2 y 1.6) y 4 del mismo apartado; bajo el consejo de un licenciado en Terapia del Lenguaje, como se describe a continuación:

#### **TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE**

Bajo los trastornos del desarrollo del lenguaje tiene la capacidad de prevenir, evaluar, diagnosticar y rehabilitar las siguientes patologías de habla y lenguaje:

1. Trastornos específicos del desarrollo del lenguaje en los que se produce un retraso o una anomalía en este desarrollo sin causa explicativa sensorial, motora, intelectual, emocional o neurológica:

- Retraso del lenguaje – Retraso fonológico
- Trastorno específico del lenguaje
- Trastorno fonológico (dislalia fonológica)
- Trastorno fonético (dislalia fonética)

2. Trastornos en los que el desarrollo del lenguaje se ve retrasado o alterado por falta de estimulación o condiciones ambientales adversas:

- Trastornos del lenguaje por privación social
- Dificultades del lenguaje y el habla asociadas a contextos multiculturales y plurilingüismo

3. Trastornos en que se ve retrasado o alterado el aprendizaje de la lectura y escritura:

- Dislexias
- Disgrafías
- Retraso lector
- Discalculias

#### ***TRASTORNOS DEL HABLA CON IMPLICACIÓN EMOCIONAL***

– Tartamudez y otros trastornos de la fluidez del habla

- **EN EL GRADO DE LICENCIATURA:**

Este profesional es capaz de realizar todas las funciones descritas en el apartado que hace referencia a las funciones del Terapeuta del Lenguaje, además de la docencia para su misma disciplina y otras asociadas.

## BIBLIOGRAFÍA

- American Speech Hearing Association: Scope of practice in speech-language pathology: Ad Hoc Committee on Scope of Practice in Speech-Language Pathology. Abril, 1990 1-2
- Col.legi de Logopedes de Catalunya. Perfil Professional del Terapeuta del Lenguaje. Barcelona, 2003
- Décret n° 2002-721 du 2 mai 2002 relatif aux actes professionnels et à l'exercice de la profession d'orthophoniste. Journal officiel n° 104 du 4 mai 2002 page 8339. <http://www.admi.net/20020504/MESH0221490D.html>
- Federazione Logopedisti Italiani. Cosa è la Logopedia. <http://xoomer.virgilio.it/ddainott/logopedia.html>
- Regolamento concernente l'individuazione della figura e del relativo profilo professionale del logopedista. Decreto ministeriale 14 settembre 1994, n. 742. Gazzetta Ufficiale 9 gennaio 1995, n. 6. <http://www.uilfrosinone.org/sanita/profsan/dm742-1994.html>
- Comité Permanent de Liason des orthophonistes Logopedes. Profil professionnel européen de l'orthophoniste-logopède. <http://www.cplol.org/fra/Profil%20professionnel.htm>
- Minima incompressibles pour la formation initiale. <http://www.cplol.org/fra/Minima%20incompres.htm>
- Universidade de Aveiro. Objetivos generales de Formación. [http://www.essa.pt/terapia\\_da\\_fala.htm](http://www.essa.pt/terapia_da_fala.htm)
- Aneas Alvarez, A. (2003). Competencias profesionales. Análisis conceptual y aplicación profesional. Conferencia dictada el 5 de noviembre de 2003 en Barcelona para el Seminari Permanent d'Orientació Professional, del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Universidad de Barcelona.

*Aprobado por la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de C.R. en Sesión Ordinaria dos mil diez guión cero cinco guión veintiséis celebrada el veintiséis de mayo del año en curso y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 134 del lunes 12 de julio del 2010.*